



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. N° 17.159/12 – C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Srta. Romina Noelia TORDOYA, D.N.I. N° 31.898.047, Becaria de Formación de la citada Comisión, cumpla tareas durante el mes de enero del corriente año, en virtud de la necesidad de colaborar en la planificación y preparación de actividades en el marco del Proyecto "Construyendo Caminos de Inclusión" para trabajar junto a estudiantes, tutores estudiantiles y docentes que participen en el Curso de Ingreso – CpriUn 2017 de todas las unidades académicas y sedes de la Universidad. Asimismo, colaborar en la elaboración de la Memoria Anual 2016 y actualización del bloq del CIPeD.

QUE a fs. 579 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva constancia de cumplimiento de funciones de la alumna TORDOYA en el citado mes, y asimismo solicita se emita la resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado con carácter excepcional, el cumplimiento de las tareas cumplidas durante el mes de enero de 2017 por la Srta. Romina Noelia TORDOYA, D.N.I. N° 31.898.047, Becaria de Formación de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPED) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer que por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se efectúe el pago del estipendio de la Srta. TORDOYA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0292-2017